3363/2024 CELULOSA ALTO VALLE SAIC (TF 34363-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2024.- ESS

AUTOS Y VISTOS:

En función del monto del plan de regularización de deudas impositivas (fs. 391) -que pese a las reformulaciones practicadas no parece haber sufrido modificaciones (cnf. fs. 426 /426vta., y ausencia de observaciones en tal sentido en el memorial de fs. 449/451)-, **SE CONFIRMAN** los emolumentos fijados advirtiendose que el porcentual establecido por el Tribunal Fiscal de la Nación coincide con el determinado habitualmente por la Sala para los abogados y procuradores en pleitos análogos al aquí tramitado; observación que cabe igualmente predicar de los honorarios relativos al perito, levemente superiores al mínimo legal (arts. 6, 7, 9, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores y art. 3 del decreto ley 16.638 /57).

A los fines previstos en el art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia de que suscriben la presente dos vocales por encontrarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 21/03/2024
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38742836#404934222#20240320175150093